

Decreto N.º 108 de 1946
(julio 31)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Paguese por el señor Tesorero del Municipio el valor de la siguiente cuenta:
Al sr. Marcos A Reyes, - por la suma de noventa y ocho pesos (\$ 98-00) moneda corriente, por concepto de valor compensatorio por dominicales y otros días feriados, trabajados al servicio del Municipio como administrador de la Plaza de Fiestas, a razón de \$ 2.00 en un total de 49 días, con base en un sueldo de \$ 60-00, por el tiempo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 1942, con cargo al numeral 85 Imprevistos de Higiene y Asistencia Social.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,
Andrés Barrantes

El Secretario
Calisto Amador